



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2020 – N°

00245

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 05 NOV 2020

VISTO:

El Documento DE-0851-01681982-3 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto D.M.M. N° 00886/18 se numeró y registró un Convenio suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe y Administradora San Juan S.A., con el objeto de que esta última preste el servicio de recaudación, consistente en el cobro de las liquidaciones o boletas de cobro emitidas por esta Municipalidad.

Que en virtud del contexto actual y la consecuente necesidad de brindar mayores servicios, adaptando la Municipalidad a las nuevas tecnologías existentes, en el marco de la pandemia por covid-19, se acordó con la mencionada empresa implementar una nueva modalidad de pago online.

Que esta mejora en el servicio de cobro vigente, le permitirá al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias las 24 horas del día, los 365 días del año.

Que, en consecuencia, se suscribió entre las partes una Adenda al Convenio celebrado en fecha 10/12/18, incorporando la modalidad de recaudación online, la cual será operativa a través de un link de pago provisto por Administradora San Juan S.A. o bien mediante el Botón de Pago "Plus Pagos", conforme los parámetros establecidos en el Decreto D.M.M. N° 01122/2011.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo de numeración y registración pertinente.

Por ello:

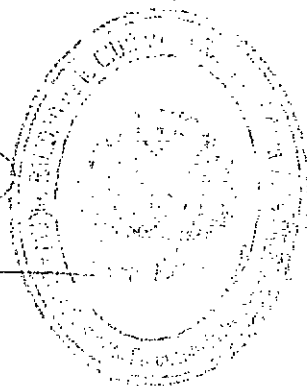
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

Art. 1°: Numérese y regístrese en el D.M.M. la Adenda al Convenio numerado y registrado por Decreto D.M.M. N° 00886/18, suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz y Administradora San Juan S.A., el cual se adjunta y forma parte integrante del presente.

Art. 2°: Refrédese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

C.P.N. Nicolás Daniel Aimar  
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación